

## ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las ocho con treinta minutos del día martes 20 de octubre del año dos mil veinte, el Consejero Delegado **IVAN MIKAEL CACERES VIGO**, procede a dar por iniciada la **IX Sesión Extraordinaria Virtual** de 2020 del Consejo Regional de Cajamarca; haciendo uso de teleconferencia o reunión virtual por medio del Cisco Webex y contenidas en Ubicación: <https://gorecaj.webex.com/gorecaj/j.php?MTID=m075aa91e333e65f4b99f8cd08272842d> Código de Acceso: 132 726 8931 Contraseña de Reunión: T5Yp6fvije8 coordinador Ing. Trinidad Infante Chávez; para tal efecto, solicita al Relator que proceda a llamar lista a los señores Consejeros Regionales:

**Relator:** Expresa su saludo; e indica que aún por una cuestión de formalidad debe ser considerado en el llamado de lista el Consejero Regional Joel Álex Campos Flores Q.D.D.G. y E.P.D; seguidamente procede a realizar el llamado de lista de los señores Consejeros Regionales:

<b>Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo</b>					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	P	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	P
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	P	11	Fernández Mego, Edgar Marco	P
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	P
4	Campos Flores, Joel Álex		13	Sánchez Ruíz, Óscar	P
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	P	14	Regalado Bustamante, Gilberto	P
6	Córdova López, Antonio	P	15	Terrones Pardo, Jaime	F
7	Chambizea Reyes, María Cristina	P	16	Tirado Lara, James	P
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	P	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	P
9	Espinoza Rodas, Guillermo	P	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	P

**No contestaron lista:** Consejeros: Becerra Terrones, Milton Williams, Terrones Pardo, Jaime y Campos Flores, Joel Álex.

**Relator:** Informa la asistencia de 16 Consejeros; e indica que existe el quorum correspondiente, solicita que la Mesa Directiva otorgue conformidad.

**Secretario de la Mesa Directiva:** Expresa su saludo, otorga su conformidad.

**Consejero Delegado:** Inicia la **Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Regional**, de fecha 20 de octubre de 2020; comunica que el Consejero Jaime Terrones Pardo informó por medio de un Oficio su delicado estado de salud, solicitando una dispensa, por lo que la derivará para su correcto trámite; a continuación expresa la solidaridad del Consejo, solicita se informe si existe otra solicitud de dispensa.

**Secretario de la Mesa Directiva:** Informa que no se presentó otra solicitud de dispensa.

**Consejero Delegado:** Somete a consideración del Pleno la solicitud de dispensa de la inasistencia del Consejero Jaime Terrones Pardo por razones de salud; con cargo a derivar la documentación correspondiente.

### VOTACIÓN:

<b>Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo</b>					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	A	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	A
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A
4	Campos Flores, Joel Álex		13	Sánchez Ruíz, Óscar	A
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	A	14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	D
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	A	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	A
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Consejero Delegado:** Informa que se envió el Acta de la Sesión anterior a sus respectivos correos personales e institucionales; somete a consideración el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del día miércoles 12 de octubre de 2020, pregunta si existe alguna aclaración, recomendación o modificación.

**Consejero Delegado:** Dispone se realice la votación.



## VOTACIÓN:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	A	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	A
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A
4	Campos Flores, Joel Álex		13	Sánchez Ruíz, Óscar	A
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	A	14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	D
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	A	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	A
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Consejero Delegado:** Solicita al señor Relator dar lectura a la Agenda de la presente Sesión Extraordinaria y, una vez hecho se someta a votación.

**Relator:** Procede a dar lectura de la Agenda de la IX Sesión Extraordinaria de Consejo Regional.



#### CONVOCATORIA A NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional IVAN MIKAEL CACERES VIGO, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley que modifica el numeral 1) del artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Regional - Mes de Octubre 2020; a realizarse el día Martes 20 de Octubre del año 2020, a horas 08:30 a.m; haciendo uso de la teleconferencia o reunión virtual, de acuerdo a la siguiente AGENDA:

1) Pedido N°D00009-2020-GRC-CR-MCR, presentado por la Consejera Regional, MARIA CRISTINA CHAMBIZEA REYES; presenta a consideración del Pleno del Consejo Regional lo siguiente: Solicito, que el Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo y el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Ing. Florencio Vera Malaver, brinden en la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL a llevarse en forma virtual el día 20 de octubre del 2020, la siguiente información:

1.1 Estado situacional, cronograma de cumplimiento en la formulación del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONTROL DE LA EROSIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACIÓN Y RE-FORESTACIÓN, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

1.2 Número de expedientes técnicos o perfiles en proceso, relacionados a siembra y cosecha del agua. 1.3 Acciones realizadas y efectividad del Convenio firmado con el Programa Sierra Azul del MINAGRI; referido a los Micro Reservorios Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul del Ministerio de Agricultura y Riego.

1.4 Según el plan operativo de la Unidad ejecutora Dirección Regional de Agricultura; cuanto es el presupuesto designado para sistemas de riego y principalmente para siembra y cosecha de agua y cuanto es lo proyectado para el POI 2021. Teniéndose la LEY N°30989, en la cual se Declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y el Decreto Regional D0006-2020-GRC-GR, emitido por el Gobierno Regional Cajamarca.

2) Pedido N°D00045-2020-GRC-CR, solicitado por el Consejero Regional Ing. GUILLERMO ESPINOZA RODAS, por intermedio del Consejero Delegado, quien solicita al Pleno de Consejo Regional, un espacio de tiempo en la agenda de la Novena Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, de fecha 20 de Octubre del presente año lo siguiente:

2.1 Invitar al Presidente del Comité del Proceso de selección de obra: "Mejoramiento carretera CA-103: EM. PE 06B; Santa Cruz de Succhabamba - Romero Circa - La Laguna - Tongo - Catilluc - El Empalme Ing. Alejandro Sebastián Burgos Deza. L: P: N°005-2020- Gobierno Regional de Cajamarca. Para que explicara en forma virtual el estado situacional del proceso de Selección de la obra antes mencionada, teniendo conocimiento de graves irregularidades por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado OSCE.

3) Procedimiento de Vacancia del Q.D.D.G. y E.P.D Sr. Joel Alex Campos Flores – Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, por causal de fallecimiento.

**Consejero Delegado:** Solicita que el Equipo Técnico explique ¿sí? el pedido de Vacancia del Sr. Joel Alex Campos Flores Q.D.D.G. y E.P.D – Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, por causal de fallecimiento, debe ser debatido como Moción de Orden del Día.

**Secretaría de Consejo Regional:** Expresa su saludo, e informa que efectivamente el pedido debe ser tratado como Moción Orden del Día.

**Consejero Delegado:** Dispone, que con la aclaración vertida por el Secretario de Consejo, someter a consideración la agenda de la IX Sesión Extraordinaria del Consejo Regional; se realiza la votación.

## VOTACIÓN:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	A	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	A
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A
4	Campos Flores, Joel Álex		13	Sánchez Ruíz, Óscar	A
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	A	14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	D
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	A	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	A
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Consejero Delegado:** Solicita leer el primer punto de agenda, y una vez hecho se sustente e invite al funcionario a participar.

**Relator:** Procede a dar lectura al primer punto de agenda.



1) Pedido N°D00009-2020-GRC-CR-MCR, presentado por la Consejera Regional, MARIA CRISTINA CHAMBIZEA REYES; presenta a consideración del Pleno del Consejo Regional lo siguiente: Solicito, que el Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo y el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Ing. Florencio Vera Malaver, brinden en la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL a llevarse en forma virtual el día 20 de octubre del 2020, la siguiente información:

1.1 Estado situacional, cronograma de cumplimiento en la formulación del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONTROL DE LA EROSIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACIÓN Y RE-FORESTACIÓN, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

1.2 Número de expedientes técnicos o perfiles en proceso, relacionados a Siembra y Cosecha del agua. 1.3 Acciones realizadas y efectividad del Convenio firmado con el Programa Sierra Azul del MINAGRI; referido a los Micro Reservorios Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul del Ministerio de Agricultura y Riego.

1.4 Según el plan operativo de la Unidad ejecutora Dirección Regional de Agricultura; cuanto es el presupuesto designado para sistemas de riego y principalmente para siembra y cosecha de agua y cuanto es lo proyectado para el POI 2021. Teniéndose la LEY N°30989, en la cual se Declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y el Decreto Regional D0006-2020-GRC-GR, emitido por el Gobierno Regional Cajamarca.

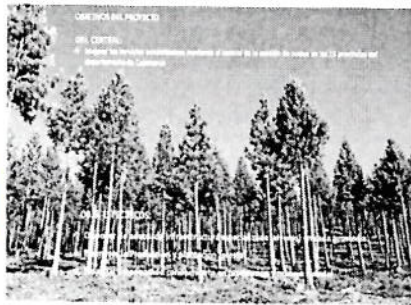
**Consejera María Cristina Chambizea Reyes:** Expresa su saludo, e indica que el pedido tiene como antecedente una propuesta de ordenanza referente a Siembra y Cosecha de Agua, resalta que esta idea surgió en Cajamarca y se trabajó con Sierra Azul; por lo que es importante continuar con su ejecución al contar con un marco jurídico específico, como es el Decreto Regional N°006-2020- GR y la Ley N°30989 que declaran de interés nacional y necesidad pública la implementación de la Siembra y Cosecha de Agua; sin embargo, en el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Agricultura (DRAC) se advierte que no se asignó un presupuesto para el desarrollo de esta actividad; por lo tanto, considera que se deben tomar acciones al respecto; en ese sentido, solicita el número de expedientes técnicos o perfiles en proceso relacionados al tema de Siembra y Cosecha de Agua.

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de la Dirección Regional de Agricultura (DRAC):** Expresa su saludo, e informa el estado actual, cronograma de cumplimiento en la formulación del expediente del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Ecosistémicos de Control de Erosión de Suelos, Mediante la Forestación y Re-Forestación, en las trece provincias de la Región"; entonces, presenta el proyecto denominado "Vivero Forestal" referente a reforestación, iniciativa de la gestión, que tiene como objetivo central de mejorar los servicios ecosistémicos mediante el control de la erosión de suelos en las 13 provincias de la Región de Cajamarca, y como objetivos específicos disponer de una adecuada infraestructura especializada (viveros) en cada provincia, promover la producción de plantaciones forestales, propiciar un adecuado conocimiento en producción y manejo forestal; además menciona que, el monto del servicio de elaboración de expediente técnico tiene un costo de S/300,000.00 (incluye IGV); informa además, que el plazo de ejecución es de ochenta (80) días calendarios, y el método de contratación es por adjudicación simplificada; ayudado de diapositivas realiza una amplia exposición:



**Nuestra brecha forestal:** La brecha actual es de 97.12% que corresponde a 641.542,3 has de áreas degradadas (erosionadas) que necesitan ser atendidas.

**Hectáreas a reforestar en los 3 años:** El proyecto se propone atender solo el 5.75% de la brecha; es decir, reforestar 36.905 ha con especies vegetales nativas y exóticas.



**"Mejoramiento y Ampliación de Servicios Ecosistémicos de control de la erosión de suelos, Mediante la Forestación y Reforestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca"**

Provincia	Superficie (Ha)	Plantas	Costo (S/)	Observaciones
Chota	1000	10000	100000	
...	...	...	...	...
<b>Total</b>	<b>80500</b>	<b>805000</b>	<b>8050000</b>	

Provincia	Superficie (Ha)	Plantas	Costo (S/)	Observaciones
Chota	1000	10000	100000	
...	...	...	...	...
<b>Total</b>	<b>80500</b>	<b>805000</b>	<b>8050000</b>	

Provincia	Superficie (Ha)	Plantas	Costo (S/)	Observaciones
Chota	1000	10000	100000	
...	...	...	...	...
<b>Total</b>	<b>80500</b>	<b>805000</b>	<b>8050000</b>	

Provincia	Superficie (Ha)	Plantas	Costo (S/)	Observaciones
Chota	1000	10000	100000	
...	...	...	...	...
<b>Total</b>	<b>80500</b>	<b>805000</b>	<b>8050000</b>	

Provincia	Superficie (Ha)	Plantas	Costo (S/)	Observaciones
Chota	1000	10000	100000	
...	...	...	...	...
<b>Total</b>	<b>80500</b>	<b>805000</b>	<b>8050000</b>	

**Cronograma de ejecución:**  
 Inicio: Julio plus 3 meses  
 Inicio agosto 2021  
 Termina marzo 2024

**Presupuesto del proyecto:**  
 S/ 1.121.473.372 como se detalla en presupuesto.



**Programa de cumplimiento en la ejecución del expediente técnico del proyecto:**

Etapas	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración	15/07/2020	27/07/2020
Revisión de participación ciudadana	15/07/2020	28/07/2020
Revisión de consulta y observaciones (revisión)	15/07/2020	28/07/2020
Revisión de consultas observaciones (revisión)	15/07/2020	28/07/2020
Revisión de bases	15/07/2020	28/07/2020
SEACI (CAJAMARCA / CAJAMARCA / CAJAMARCA)	15/07/2020	28/07/2020
Presentación de minuta (revisión)	15/07/2020	28/07/2020
Revisión de minuta	15/07/2020	28/07/2020
SEACI (CAJAMARCA / CAJAMARCA / CAJAMARCA)	15/07/2020	28/07/2020
Completación de la etapa final	15/07/2020	28/07/2020
SEACI (CAJAMARCA / CAJAMARCA / CAJAMARCA)	15/07/2020	28/07/2020

**Objetivo del proyecto:**  
 Mejorar la calidad ambiental y la productividad de las zonas degradadas por erosión de suelos.

**Beneficiarios:**  
 Comunidades campesinas y campesinos.

**Impacto:**  
 Aumentar la producción de madera y otros productos forestales.

**Actividades:**  
 Reforestación y mantenimiento de las áreas reforestadas.

**Costos:**  
 S/ 1.121.473.372 como se detalla en presupuesto.



**Consejero Delegado:** Agradece la participación del Ingeniero Florencio Vera, apertura rondas de preguntas.

**Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra:** Expresa su saludo, solicita información respecto a las acciones adoptas en Poso Seco, de acuerdo con su compromiso del año pasado.

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de DRAC:** Informa que aún no se realiza la entrega, porque la campaña forestal empieza a partir del mes de noviembre y/o diciembre.

**IX SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA del 20 de octubre del 2020**

**Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra:** Manifiesta que el día de ayer se reunió en Poso Seco existe una gran disconformidad de partes de los pobladores y organizaciones de la zona respecto a la implementación de 10 mil plantones de pino, que a la fecha aún se encuentra pendiente; por lo que, es necesario conocer la posición del Ingeniero Florencio Vera.

**Consejero Antonio Córdova López:** Expresa su saludo, e indica que el proyecto expuesto es muy interesante para la Región Cajamarca al contar con suelos de diversas altitudes forestales; sin embargo, advierte un retraso en su ejecución, al estar aplazada la elaboración del Expediente Técnico por un costo de S/300,000.00; entonces, pregunta ¿sí el Gobierno Regional garantizará el presupuesto o se tiene gestionar ante un Ministerio?; además resalta que la producción de plantones forestales se hace por campañas, por lo que, considera que no es viable que se pueda realizar la reforestación de más de 36,905 hectáreas; y que no se cumplirá el cronograma conforme con lo expuesto, estima que será aprobado recién en el mes de enero del próximo año; también pregunta por ¿cuál es el número plantones que le corresponde a cada provincia?

**Consejera María Cristina Chambizea Reyes:** Coincide con el Consejero Antonio Córdova y agrega que debería considerar un cronograma que prevea contratiempos, por lo que, pregunta cuál sería la fecha de inicio aproximada de este proyecto.

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de DRAC:** Reitera que la campaña forestal se realiza año a año, y no cada medio año; entonces, precisa que en la visita a Poso Seco que se ofreció donar plantones se realizó en el mes de febrero y a la fecha se encuentran en el mes de octubre; así mismo, que recién en noviembre es posible la distribución del almacigo de pinos y con ello empezar el proceso para la siembra; por lo que, en el plazo de un año es posible llevarlos a campo definitivo; referente al presupuesto menciona que será gestionado ante la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la DRAC; e indica que el número de plantas para cada provincia es de 150 mil plantones por provincia aproximadamente y la cantidad de semillas serán distribuidas de manera proporcional a cada agencia.

**Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano:** Expresa su saludo, observa que la presentación del proyecto de forestación es interesante y beneficioso para cerrar brechas; por lo que, su implementación debe ser inmediata y efectiva; enfatiza que el Gobernador Regional el año pasado recolectó de diversas entidades una gran cantidad de plantones para ser sembrados; pero existió una gran dificultad en el acceso a los terrenos; entonces ¿se ha previsto áreas para realizar las plantaciones?, teniendo en cuenta que la mitad de plantones serán vendidos y la otra mitad donados ¿a la fecha se coordinó con las agencias y los campesinos o comuneros al respecto, o se determinó áreas libres? si no existe disponibilidad de terrenos considera que no será viable este proyecto. Resalta que, se debe tener cuidado en las fechas del cronograma que se informa a la población para evitar problemas, es decir, de prever contratiempos y/o aspectos técnicos.

**Consejero Delegado:** Indica que en la temporada anterior, no se pudo concretizar los viveros de pinos; entonces, ¿cómo prevé realizar un millón de plantones en cada provincia?

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de DRAC:** Reitera, que el proyecto está en etapa de Expediente Técnico, entonces una vez aprobado se agilizará y actualizará el tema de los viveros; felicita la labor de fiscalización de los Consejeros para que se cumplan los aspectos técnicos, por lo que, informa que cuentan 27 mil hectáreas para realizar las plantaciones en las 13 provincias de la Región; en efecto, aún se encuentran 9 mil hectáreas en proceso, debido a que es necesario diagnosticar e identificar, y realizar un proceso minucioso en cada área.

**Consejero Delegado:** Reitera su pregunta.

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de DRAC:** Informa de acuerdo a la campaña forestal debe concretarse entre los meses de noviembre hasta marzo, a razón de ser la temporada adecuada para la siembra en campo definitivo.

**Consejero Delegado:** Entonces pregunta ¿existe abastecimiento de plantaciones para cada provincia?

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de la DRAC:** Resalta que cuentan con un promedio de producción de plantones de pino de 150 millares por agencia aproximadamente.

**Consejero Ludgerio Abanto Albarrán:** Expresa su saludo, señala que el tema de reforestación es muy importante para el desarrollo de la Región de Cajamarca; entonces solicita centrarse específicamente en el proceso del proyecto bajo análisis, que refiere a los servicios ecosistémicos; por lo tanto, destaca que la idea central de este estudio es la valoración del ecosistema suelo bajo la presencia de forestales, y que generará un flujo considerable de bienes y servicios, los cuales es imprescindible que sean cuantificados, valorados y con indicadores definidos; como es el valor cultural que marca un cambio a nivel económico y social, que en este proyecto se debe enfatizar.

**Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico:** Expresa su saludo y solicita poder intervenir, de ser posible, en el tema forestal.

**Consejero Delegado:** Concede el uso de la palabra.

**Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico:** Refiere que el Gobierno Regional de Cajamarca a pesar del complicado contexto, se encuentran coordinando con los entes forestales, como por ejemplo, la semana pasada se firmó por primera vez un Convenio con la Región Lambayeque para que el



proyecto Olmos Tinajones, empiece a invertir en la cuenca media y baja de Cajamarca, el cual es un convenio marco, en tal sentido, trabajarán el convenio específico para el tema de semillas que beneficiaran a las cuencas de las provincias de Santa Cruz y Chota; además, se ofició a la Junta de Usuarios de Lambayeque para que proporcionen semillas; asimismo, se realizó una alianza estratégica con el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) para poner en valor el fundo Cochamarca obteniendo en la campaña forestal 2021-2022 alrededor de 2 millones de plantones, para beneficio de las Asociaciones, Cooperativas u Organizaciones debidamente formalizadas; y por otro lado menciona que cuentan con 10 mil plantones a favor de la provincia de San Pablo, a razón del requerimiento de la comunidad; agradece el interés y colaboración del Consejo Regional.

**Consejero Delegado:** En efecto, dispone que se consigne en Acta el compromiso del Ingeniero Juan Carlos Mondragón de proporcionar plantones a favor de la provincia de San Pablo, aunado con alianzas estratégicas.

**Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra:** Expresa su disconformidad con los compromisos expresados por los funcionarios.

**Consejero Delegado:** Dispone:

#### DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL DIRECTOR DE DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA.

**Consejero Delegado:** Dispone proseguir con el numeral dos del primer punto de agenda.

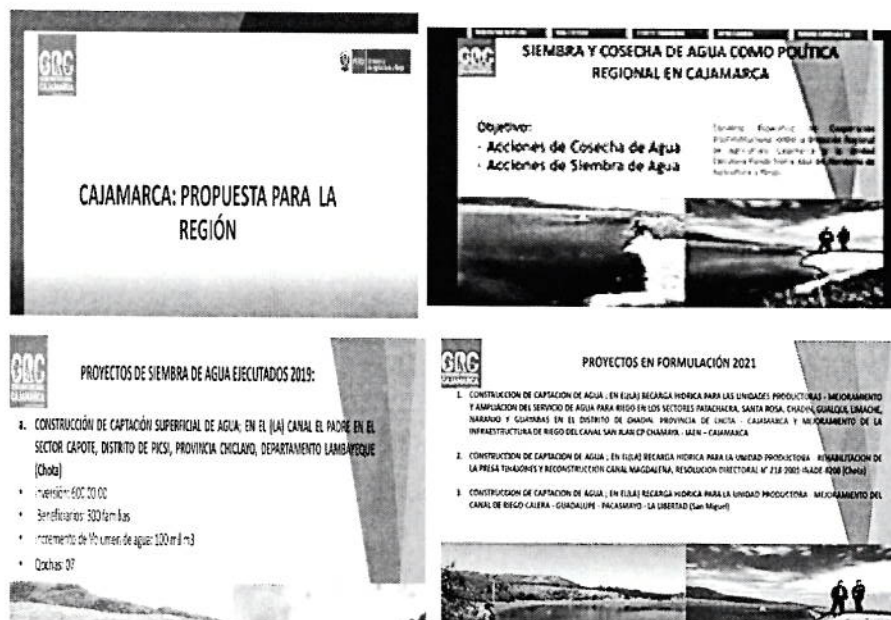
**Relator:** Procede a dar lectura.

#### 1.2 Número de expedientes técnicos o perfiles en proceso, relacionados a siembra y cosecha del agua.

**Consejera María Cristina Chambizea Reyes:** Solicita se conceda el uso de la palabra a los funcionarios, para que informen ante el Pleno al respecto.

**Consejero Delegado:** Concede el uso de la palabra al Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico:** Informa que al respecto existe un convenio con el PCI, consecuentemente realiza su exposición señalando que la actual gestión tiene como propuesta realizar acciones de Cosecha y Siembra de Agua sobre todo para fines productivos, por medio del uso de las siguientes diapositivas:

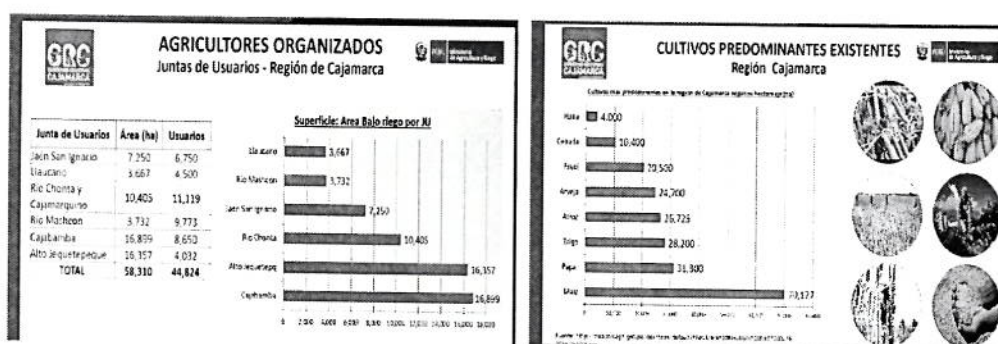


Además, destaca que las brechas de tecnificación del riego el Perú tiene 217,756 mil hectáreas con riego tecnificado, sin embargo, en la Región Cajamarca del total bajo riego 122, 447 sólo el 10,210 cuenta con riego tecnificado; por lo tanto, existe una gran brecha tecnológica; por lo que, la gestión inicio los proyectos de inversión pública para generar presupuesto, entonces solicita que el Consejo Regional apoye el uso de los recursos en perfiles y Expedientes Técnicos al respecto.





Además, menciona que existen 44,824 juntas de usuarios en la Región de Cajamarca, sin embargo, muchas otras son informales por lo que, es necesario articular acciones en el ANA para que se formalice, e indica que los cultivos predominantes existentes en la Región son: haba, cebada, frijol, arveja, trigo, papa y maíz.



Asimismo, se impulsará a través de la DRAC un proyecto de inversión pública del diagnóstico para la creación del servicio de agua potable, riego y almacenamiento a favor de los 16 distritos más pobres de la Región de Cajamarca, por lo que, el 2021 obtendrán los estudios definidos y su ejecución; específicamente el tema de los expedientes o perfiles en proceso relacionados a Siembra y Cosecha del Agua será expuesto por el Ing. Florencio Vera Malaver Director de la DRAC.

**Consejero Delegado:** Concede el uso de la palabra al Ing. Florencio Vera Malaver Director de la DRAC.

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de la DRAC:** Informa que cuentan con la "Creación del Servicio de Agua para Riego mediante Almacenamiento, en Cajamarca, Celendín, San Marcos y Cajabamba" en el marco del convenio antes citado, se formuló cuatro estudios de reinversión e identificó 55 puntos de fuentes de agua viales, distribuidos en las 13 provincias de la Región Cajamarca, presenta un cuadro y relación referente a caudal y distrito de cada una de las provincias; sin embargo, existe una Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la Siembra y Cosecha de Agua; pero sus efectos no son los esperados; por lo que, solicita al Consejo Regional emita, en la brevedad posible, una Ordenanza, al contar con Informe Técnico e Informe Jurídico favorable, y así se asigne presupuesto. También, destaca que cuando realizan una plantación esta responde a cinco interrogantes ¿la plantación regula el agua? ¿las plantaciones forestales protegen la biodiversidad? ¿las plantaciones exóticas o nativas contribuyen a conservar el suelo? ¿las plantaciones forestales benefician los aspectos económicos, culturales, ecosistémicos a las familias de la zona rural?, para así sustentar su implementación.

**Consejero Delegado:** Expresa su oposición referente a la solicitud de emitir inmediatamente una Ordenanza Regional, cuando en diversas oportunidades se solicitó los informes pertinentes, sin obtener respuesta hasta ahora; además solicita que las Comisiones encargadas emiten los Dictámenes correspondientes. Apertura rondas de preguntas.

**Consejera María Cristina Chambizea Reyes:** Insiste que se indiquen la relación de los expedientes o perfiles relacionados a Siembra y Cosecha de Agua.

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de la DRAC:** Reitera que presento un cuadro por cada provincia de la Región por caudal y distrito.

**Consejera María Cristina Chambizea Reyes:** Indica que el pedido y la pregunta realizada refiere al número, es decir, ¿cuántos son los expedientes o perfiles relacionados a Siembra y Cosecha de Agua? ¿cuántos están en proceso? ¿cuántos están programados por mes o por año? ¿Cuál es la proyección? a fin de evaluar las acciones del Consejo Regional, al contar con una Decreto emitido por el Gobernador, Ley Nacional e incluso un convenio.

**Consejero Edgar Marco Fernández Mego:** Expresa su saludo y su preocupación por el bajo porcentaje de riego tecnificado en la Región Cajamarca, por lo que ¿cuántas cochas o reservorios o micro reservorios se implementarán hasta el 2022? ¿por cuenca o provincia?, referente al convenio es una decisión acertada al tener resultados favorables, además se coordina para emitir una Ordenanza que sea efectiva y no meramente declarativa.

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de la DRAC:** Responde que en Expediente Técnico se tiene dos, en perfiles de carácter productivo, y otros que especificara en un informe.

**Consejero Delegado:** Agradece la participación de los funcionarios, solicita se remita toda la información a la Secretaría del Consejo Regional; y dispone:

**DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL DIRECTOR DE DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**Consejero Delegado:** Solicita continuar con el numeral tres del punto uno de la agenda.

**Relator:** Procede a dar lectura.

1.3 Acciones realizadas y efectividad del Convenio firmado con el Programa Sierra Azul del MINAGRI; referido a los Micro Reservorios Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Consejero Delegado:** Concede el uso de la palabra al Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico:** Destaca que en el 2019 se intervino 100 mil metros cúbicos en siete cochas logrando un beneficio de 300 familias con una inversión de 600 mil soles a la fecha terminados, en el 2020 más de dos millones metros cúbicos en siete cochas en beneficio para más de 300 familias, que se encuentran en ejecución; y para el 2021 se proyecta realizar 3 proyectos para la captación de agua y mejoramiento de infraestructura.

**Consejero Delegado:** Apertura la ronda de preguntas.

**Consejera María Cristina Chambizea Reyes:** Menciona que el Convenio de Sierra Azul también se encuentra relacionado al tema de micro reservorios, por lo que, ¿tienen alguna proyección al respecto, por año?

**Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico:** Señala que existen 52 micro reservorios, sin embargo, con el fin de proporcionar más información remitirá la documentación pertinente.

**Consejero Delegado:** ¿cuáles son los criterios adoptados para la repartición de los micro reservorios?

**Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico:** Cada Agencia Agraria con la participación de los Alcaldes evaluaron la implementación de 4 reservorios para cada provincia, por lo tanto, de acuerdo a la necesidad y que sean viables las cuestiones técnicas, también, informa que actualmente se encuentran levantando la topografía en cuatro corredores y el análisis de suelo en los 52 micro reservorios.

**Consejero Delegado:** Agradece la participación del funcionario, solicita se remita toda la información a la Secretaría del Consejo Regional; y dispone:

**DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**Consejero Delegado:** Dispone continuar con el numeral cuatro del punto uno de la agenda.

**Relator:** Procede a dar lectura.

1.4 Según el plan operativo de la Unidad ejecutora Dirección Regional de Agricultura; cuanto es el presupuesto designado para sistemas de riego y principalmente para siembra y cosecha de agua y cuanto es lo proyectado para el POI 2021. Teniéndose la LEY N°30989, en la cual se Declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y el Decreto Regional D0006-2020-GRC-GR, emitido por el Gobierno Regional Cajamarca.

**Consejero Delegado:** Concede el uso de la palabra al Ing. Florencio Vera Malaver Director de la DRAC.

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de la DRAC:** Referente al presupuesto asignado para sistemas de riego y principalmente para siembra y cosecha de agua, y cuanto es lo proyectado para el POI 2021 informa con sinceridad que aún no cuentan con presupuesto; pero sí desarrollar diferentes actividades como: realizar siembra y cosecha de agua a través de la reforestación, el diagnóstico en los 16 distritos más pobres de la región, reservorios y riego de parcelas de hortalizas en zonas de ladera, entre otros.

**Consejero Delegado:** Concede el uso de la palabra al Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico:** Informa que de acuerdo con la programación anual de este año se concedió un PIM de 12 millones a la DRAC, que en su totalidad fueron usados en continuidad por prelación de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, es decir, no es posible realizar nuevos proyectos sin haber terminado los proyectos en cartera; por lo que,





culminarán este año el proyecto de Santa Ana y Lucshubamba en Cajabamba, Santa Catalina en Contumazá; resalta que este año realizarán un estudio en Huasmín para implementar 300 hectáreas de riego tecnificado; por lo tanto, eso es lo único que se encuentra pendiente en cartera de inversión por el programa multi inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca.

**Consejero Ludgerio Abanto Albarrán:** Señala que se deben distinguir, las cochas son específicamente para la siembra del agua, por lo que la viabilidad la otorga el Ministerio de Agricultura en coordinación con los Gobiernos Regionales; y los micro reservorios es necesario realizar trabajos de infraestructura primaria y secundaria con riesgos mejorados para impulsar el desarrollo productivo; en ese sentido, solicita que se informe ¿cuáles son los proyectos de siembra y cosecha de agua que realizó el Gobierno Regional?

**Consejera María Cristina Chambizea Reyes:** Solicita se remita toda la información al respecto, enfatiza que justamente en el segundo numeral del punto uno de agenda se solicitó ¿cuántos expedientes, perfiles o inversiones en siembra y cosecha agua?; pero la pregunta en este punto es, que a pesar de contar con un marco jurídico especial un Decreto Regional y la Ley Nacional ¿por qué no se asigna presupuesto para la siembra y cosecha de agua? ¿por qué no se programa como una actividad operativa de la DRAC?, para así se desarrollen correctamente.

**Ing. Florencio Vera Malaver Director de la DRAC:** Responde que en efecto una cocha es una infraestructura para cerrar un dique y detener el agua de manantial o cause de agua por lo que esta dentro de la estrategia de la siembra de agua; y los micro reservorios son más complejos, y considera que deben implementarse en zonas de ladera. Además, señala que el Decreto Regional fue emitido en el mes de junio que contempla 19 planes, los cuales fueron entregados e incluso se dio a conocer al Consejo Regional, entonces, se encuentra realizando una gestión económica.

**Consejero Edgar Marco Fernández Mego:** Coincide con la Consejera Cristina, ¿porque no se asigna presupuesto para la siembra y cosecha de agua?, si bien es cierto existe un convenio, es necesario que asignen los recursos económicos, para que el personal de la DRAC cuente con los insumos y herramientas para el desarrollo de su trabajo, y de esta manera lograr identificar e implementar cochas y reservorios; por lo tanto, solicita que el área de Planeamiento y Presupuesto intervenga al respecto, y que se brinde un mayor apoyo a las Agencias Agrarias para concretizar proyectos mas ambiciosos.

**Consejero Delegado:** Concierta con el Consejero Edgar, que es necesario implementar de insumos y herramientas a los trabajadores de la DRAC y repotenciar las Agencias Agrarias de toda la Región; así como la falta de asignación de presupuesto.

**Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico:** Aclara en el convenio cada parte tiene obligaciones y responsabilidades, el Gobierno Regional se encuentra a cargo de estudios de topografía y mecánica de suelos; y que el personal de la DRAC al realizar alguna comisión de servicios se le asigna viáticos e implementos; destaca que la debilidad de las Agencias Agrarias es de nivel estructural presente en todos los Gobiernos Regionales; y expresa su compromiso con el sector Agrario para adoptar acciones y brindar soluciones. Responde a la pregunta ¿se tienen los recursos para micro reservorios de acuerdo con el Decreto Regional N°006? Y enfatiza que el Decreto fue emitido en época de pandemia en el contexto de reactivación económica; por lo que el área de Planeamiento y Presupuesto esta analizando cuales son los saldos que se pueden disponer para intervenir en los micro reservorios como actividad.

**Consejera María Cristina Chambizea Reyes:** Solicita que se consigne en Acta que será considerado como actividad, para que sea considerado en reunión de Junta de Gerentes.

**Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo Gerente Regional de Desarrollo Económico:** Añade que también se encuentra sujeto a la disponibilidad financiera del Pliego del Gobierno Regional de Cajamarca.

**Consejero Delegado:** Agradece la participación de los funcionarios, recomienda que revisen los pedidos del Consejo Regional y envíen con anticipación la información y/o presentaciones pertinentes a Secretaría del Consejo Regional; dispone:

#### DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**Consejero Delegado:** Dispone continuar con el punto número dos de agenda, y una vez hecho se sustente.

**Relator:** Procede a dar lectura.

2) Pedido N°D00045-2020-GRC-CR, solicitado por el Consejero Regional Ing. GUILLERMO ESPINOZA RODAS, por intermedio del Consejero Delegado, quien solicita al Pleno de Consejo Regional, un espacio de tiempo en la agenda de la Novena Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, de fecha 20 de Octubre del presente año lo siguiente:  
2.1 Invitar al Presidente del Comité del Proceso de selección de obra: "Mejoramiento carretera CA-103: EM. PE 06B; Santa Cruz de Succhabamba - Romero Circa - La Laguna -Tongo - Catilluc - El Empalme Ing. Alejandro Sebastián Burgos Deza. L: P: N°005-2020- Gobierno Regional de Cajamarca; para que explique en forma virtual el estado situacional del proceso de Selección de la obra antes mencionada, teniendo conocimiento de graves irregularidades por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado OSCE.



**Consejero Guillermo Espinoza Rodas:** Expresa su saludo, menciona que el presidente del Comité de Selección Pública N°0055-2020- GR- CA hizo un comentario en redes sociales y existen serios cuestionamientos como irregularidades por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado OSCE: entonces es necesario conocer el estado situacional del proceso de selección de la obra “Mejoramiento carretera CA-103:EM.PE 06B- Santa Cruz de Succhabamba – Romero Circo – La Laguna – Tongo – Catilluc – El Empalme”, solicita el uso de la palabra para el Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz.

**Consejero Delegado:** Concede la palabra Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz.

**Presidente Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ - Primera Convocatoria Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz:** Expresa su saludo e informa que corrió traslado de la invitación a los miembros del Comité al ser un órgano colegiado, y se encuentran presente; agradece la invitación y se pronuncia como Presidente del Comité del Proceso de Selección “Mejoramiento carretera CA-103: EM. PE 06B; Santa Cruz de Succhabamba - Romero Circa - La Laguna -Tongo – Catilluc - El Empalme”; indica que, el día jueves 24, a horas 11:30 am, en el Auditorio del Gobierno Regional y por decisión unánime del Comité de Selección, se llevó a cabo el sorteo electrónico en la plataforma del SEACE, el procedimiento de selección Licitación Pública N°05-2020-GR.CAJ.- Primera Convocatoria. Evento que fue difundido por la página oficial en Facebook del Gobierno Regional de Cajamarca; en el aludido proceso de selección se presentaron cuatro consorcios, cuya calificación se indica y describe en el Cuadro N°1: Cuadro Comparativo de Verificación y Evaluación de Ofertas.



**Cuadro N° 01: Cuadro Comparativo de Verificación y Evaluación de Ofertas**

N°	POSTOR	ADMISSIBILIDAD										EVALUACIÓN DE OFERTAS - FACTORES DE EVALUACIÓN					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
	CONSORCIO BAYOBAR, integrado por: 01) ZHEJIANG FIRST HYDRO & POWER CONSTRUCTION GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERU 02) CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA GERMINA-COMUDEN S.A.C. CONSORCIO CARRETERA CAJAMARCA, integrado por: 01) CHINA RAILWAY N°10 ENGINEERING GROUP CO., LTD SUCURSAL DEL PERU. 02) GRUPO CONSTRUCCION Y CONSULTOR ASOCIADOS S.A.C. O.C.Y.C.A.S.A.C. CONSORCIO SANTA CRUZ, integrado por: 01) E. REYNA C.B.A.C. CONTRATISTAS GENERALES 02) CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C. CONSORCIO ESTRELLA, integrado por: 01) TAMEGA ENGINEERING SA SUCURSAL PERU 02) KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L. 03) OYLLISH S.A.C.	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	ADMITIDO	S	S	100.00	100.00	EMPATE
	CONSORCIO BAYOBAR, integrado por: 01) ZHEJIANG FIRST HYDRO & POWER CONSTRUCTION GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERU 02) CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA GERMINA-COMUDEN S.A.C. CONSORCIO CARRETERA CAJAMARCA, integrado por: 01) CHINA RAILWAY N°10 ENGINEERING GROUP CO., LTD SUCURSAL DEL PERU. 02) GRUPO CONSTRUCCION Y CONSULTOR ASOCIADOS S.A.C. O.C.Y.C.A.S.A.C. CONSORCIO SANTA CRUZ, integrado por: 01) E. REYNA C.B.A.C. CONTRATISTAS GENERALES 02) CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C. CONSORCIO ESTRELLA, integrado por: 01) TAMEGA ENGINEERING SA SUCURSAL PERU 02) KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L. 03) OYLLISH S.A.C.	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	ADMITIDO	S	S	100.00	100.00	EMPATE
	CONSORCIO BAYOBAR, integrado por: 01) ZHEJIANG FIRST HYDRO & POWER CONSTRUCTION GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERU 02) CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA GERMINA-COMUDEN S.A.C. CONSORCIO CARRETERA CAJAMARCA, integrado por: 01) CHINA RAILWAY N°10 ENGINEERING GROUP CO., LTD SUCURSAL DEL PERU. 02) GRUPO CONSTRUCCION Y CONSULTOR ASOCIADOS S.A.C. O.C.Y.C.A.S.A.C. CONSORCIO SANTA CRUZ, integrado por: 01) E. REYNA C.B.A.C. CONTRATISTAS GENERALES 02) CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C. CONSORCIO ESTRELLA, integrado por: 01) TAMEGA ENGINEERING SA SUCURSAL PERU 02) KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L. 03) OYLLISH S.A.C.	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	ADMITIDO	S	S	100.00	100.00	EMPATE

Aclarara que en atención al numeral 60.4, del artículo 60 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, describe que: “(...) cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados”; en ese sentido, el Comité de Selección efectuó la corrección de la oferta del postor Consorcio Santa Cruz, tal como se evidencia en el Cuadro anterior. Se llegó a la conclusión que tres postores quedaron con un puntaje de 100 puntos, implicando un triple empate. Entonces, de conformidad con las normas inherentes al debido procedimiento, y con el fin de contar con la prelación y/o ubicación del primer, segundo y tercer lugar, se procedió a realizar el sorteo electrónico con el apoyo del Sr. Abogado Luis Obeso Moncada; persona autorizada como operador del sistema electrónico de la plataforma del SEACE en esta Entidad. Luego de efectuado el sorteo respectivo, el sistema arrojó el resultado, que se plasma en la imagen siguiente:



1  
Contratación de Ejecución de la Obra: Mejoramiento Carretera CA-103: EM. PE-06B (Santa Cruz de Succhubamba) - Romero Circa - La Laguna - Tongod - Catiluc - Emp. PE - 06 C (El Empalme) - Cajamarca.

Nº	CONSORCIO	PUNTAJE	POSTORES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	CONSORCIO CATILUC	88760837.60	(10569 KB)	1	Calificada	No		100.0	100.0	No	100.0		
2	CONSORCIO CARRETERA CAJAMARCA	88760837.60	(5919 KB)	2	Calificada	Si	88760837.60	100.0	100.0	No	100.0		
3	CONSORCIO BAYOBAR	93691995.23	-	3	Calificada	No		100.0	100.0	No	100.0		
4	CONSORCIO SANTA CRUZ	88760837.50	(10972 KB)	4	Calificada	No	88760837.60	94.74	94.74	No	94.74		

F:\Proyectos\encomienda\mucharob\fragments\de\4\1\ Pagina 11-11

En ese instante, se obtiene como resultado indubitable arrojado por el sistema de la SEACE, que el primer lugar de prelación derivado del sorteo electrónico correspondía al Consorcio Catiluc, el cual se propaló por la página de Facebook del Gobierno Regional de Cajamarca, debido a que este procedimiento fue transmitido en vivo; y minutos posteriores a dicha declaración pública, nos percatamos que en tercer lugar figuraba el Consorcio Bayobar, situación que evidentemente constituía un error, derivado presuntamente del inadecuado funcionamiento del sistema electrónico, toda vez que debería corresponderle al precitado consorcio el cuarto lugar, y no el tercero, como se indica en la imagen, porque su oferta ascendía al puntaje de 94.74, y los tres consorcios restantes habían empatado, pues su oferta obtuvo 100 puntos. El posible error en el sistema se puede evidenciar en la imagen anterior, pues de los cuatro postores, solo a uno de ellos se le corrigió el valor referencial (Consorcio Santa Cruz), y el resultado que arrojó el SEACE hace ver como si se hubiese corregido el valor referencial a dos de los postores (Consorcio Carretera Cajamarca y Consorcio Santa Cruz), además de asignarle un puntaje de 94.74 al postor Consorcio Santa Cruz, el cual debería tener un puntaje de 100.

Por lo detallado en los numerales precedentes, el Comité de Selección por unanimidad decide reportar la incidencia al OSCE y suspender el otorgamiento de buena pro y postergar indefinidamente, hasta que dicha entidad resuelva la incidencia ocurrida y deberá instruir las acciones que correspondan de conformidad a la normatividad inherente a la ocurrencia descrita, en aras de la transparencia que amerita el caso; decisión unánime del Comité que fue establecida en el Acta N°06 Sobre Sorteo para Desempate de Ofertas.

El Comité de selección en cumplimiento a lo establecido en el 75.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Tratándose de Obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el Comité de Selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación" No continuó con el otorgamiento de la Buena Pro, puesto que según el orden de prelación que arrojó en el desempate el SEACE, colocaba en tercer lugar al postor "Consorcio Bayobar" que no correspondía, puesto que no les permitía establecer en un orden correcto a los cuatro postores, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Ante la comunicación al SEACE de la incidencia antes indicada, en el mismo día y a horas 22:45:33 horas, vía correo electrónico comunican al operador acreditado por el OSECE Dr. Luis Obeso Moncada, quien señaló que habilito el sistema para que realice el registro de información en la evaluación y calificación del procedimiento.

Se analizó y debatió con respecto a dicha situación. Documento que estaba a la vista de los tres integrantes del Comité de Selección, y luego de dar lectura a su contenido, se determinó que el OSCE no dio mayores detalles y/o aclaraciones con respecto a los hechos ocurridos en el sorteo realizado el día 24 de setiembre, las que fueron informados detalladamente mediante envío por correo electrónico remitido por el Sr. Luis A. Obeso Moncada cuyo nombre del archivo adjunto es: Incidencia LP-005-2020-GRC-PRIM.CONV.pdf, de un tamaño de 2 MB., dando origen al expediente N°2020-0066357.

En el citado correo solo se nos indica lo siguiente: "su caso ha sido atendido, se ha habilitado el sistema para que realice el registro de información en la evaluación y calificación del procedimiento LP-SM-5-2020-REGION CAJAMARCA-1". Ello implicó para el Comité que el sistema SEACE se encontraba expedito para efectuar el nuevo sorteo.

El Comité en pleno acordó mediante acta dar continuidad del proceso, habiéndose dado el otorgamiento de la buena pro el día 01 de octubre, en dicho acto de desempate se contó con la presencia del Órgano de Control Institucional (OCI) quien emitió el correspondiente informe de los hitos de control correspondiente. El proceder del Comité fue estrictamente apegado a lo dispuesto en la normatividad de contrataciones vigente, así también del órgano de control - Dirección Regional de Control Institucional, quien mediante el Oficio N°D00347-2020-GRC-DRCI, comunica el informe de Hito de Control N°029-2020-OCI/5336-SCC - "Integración de Bases" no se han identificado situaciones adversas; y mediante el Oficio N°D00380-2020-GRC-DRCI, comunica informe de Control Concurrente N°031-2020-OCI/5336-SCC - "Otorgamiento de Buena Pro" "no se han identificado situaciones adversas". Expresa su disposición de colaboración y considera que se realice una investigación al respecto.

**IX SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**del 20 de octubre del 2020**



**Consejero Delegado:** Agradece la participación del Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz en su condición de Presidente Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ - Primera Convocatoria; apertura ronda de preguntas.

**Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra:** Expresa su oposición referente a que fue un error del sistema, enfatiza que es imprescindible que estos procesos se realicen con transparencia y legalidad.

**Consejero Julio Franco Anchay Santa Cruz:** Expresa su saludo, destaca el anhelo por obra la “Mejoramiento carretera CA-103;EM.PE 06B- Santa Cruz de Succhabamba – Romero Circo – La Laguna – Tongo – Catilluc – El Empalme”, muestra su conformidad con la buena pro que se otorgó y reconoce la transparencia del Comité a cargo, porque los errores fueron producto del sistema y fueron subsanados de forma inmediata y pública; por lo tanto, considera que el Consejo Regional debe dar tranquilidad a la población beneficiaria, la firma del contrato y lograr su ejecución; además, que se evalué solicitar a una Comisión y/o el Órgano de Control Interno que realice una investigación al respecto de acuerdo a sus atribuciones.

**Presidente Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ - Primera Convocatoria Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz:** Ratifica y reitera su solicitud para que se realice una investigación de los hechos suscitados de forma pública, destaca su disposición de colaboración y aclara que el Comité no interviene en el manejo del sistema.

**Consejero Guillermo Espinoza Rodas:** Solicita se precise ¿sí solo existió el error al considerar a la empresa Consorcio Bayobar en tercer lugar o hubo otro error, y fueron subsanados en la entrega la buena pro?, porque de ser así y al existir un ganador se debe continuar con el proceso paralelamente con una investigación.

**Presidente Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ - Primera Convocatoria Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz:** Responde que el procedimiento continuó luego de haber tomado conocimiento de lo dispuesto por la OSCE en el cual acepta el error por medio de un correo, pero no emite una respuesta formal en un documento, por lo que se continuo con el procedimiento y la buena pro quedo consentida; por lo que entregarán todo el expediente para la contratación.

**Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra:** Reitera su posición y que se investigue, porque la empresa ganadora presuntamente tiene cuestionamientos en la carretera de Combayo- Cajamarca, así como, en otros proyectos.

**Consejero Delegado:** En efecto, considera la propuesta del Consejero Julio Anchay para que se forme una Comisión Investigadora, que puede ser Asuntos Jurídicos y el Consejero Guillermo Espinoza Rodas o una Comisión Especial.

**Consejero Guillermo Espinoza Rodas:** Coincide para que se forme una Comisión, pero que el proceso continúe, porque considera que no es posible anular la buena pro otorgada, consulta al Ing. Alejandro si es posible; y por lo tanto que la investigación sea paralela a la ejecución de la obra.

**Presidente Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ - Primera Convocatoria Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz:** Responde que conforme con la normatividad vigente, se establece que la función del Comité concluye con el otorgamiento de la buena pro, en el caso concreto adquirió la condición de consentida; por lo que hará entrega de todo el expediente para que se realice la firma del contrato a cargo del área de Abastecimientos; no obstante reitera su solicitud para que se realice una investigación.

**Consejero Delegado:** Pregunta ¿sí, se puede anular el contrato?

**Presidente Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ - Primera Convocatoria Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz:** Indica que al estar consentida la buena, recién corresponde, la firma del contrato; e informa que tiene conocimiento que el área de Abastecimientos se comunicó con la empresa ganadora para su suscripción y una vez hecho no hay posibilidad de anular el contrato.

**Consejero Delegado:** Entonces otra propuesta es dar por recibida la información y que no se forme una Comisión Investigadora.

**Consejero Julio Franco Anchay Santa Cruz:** Muestra su conformidad con la respuesta del Ing. Alejandro; y considera que la intención del Comité es marcar un precedente para similares hechos que se presenten en el futuro; por lo que, solicita que se investiguen los errores, resalta su interés para que se realice de forma pública y transparente; por lo tanto, cree que para ese fin puede intervenir el OCI o el Consejo Regional.

**Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra:** Reitera su oposición, que no existe transparencia y legalidad, así como, serios cuestionamientos en la empresa ganadora.

**Consejero Edgar Marco Fernández Mego:** Advierte que se encuentran ante presuntas irregularidades y falta de transparencia en este proceso de selección, e incluso el Ingeniero menciona que son problemas del sistema que realiza el sorteo para la adjudicación de la obra; entonces, considera que sin perjuicio a firme el contrato e inicie la ejecución de la obra, se debe conformar una Comisión para que investigue los hechos suscitados, para que realice un informe de los hechos suscitados; y de encontrar irregularidades realice la denuncia correspondiente.

**Consejero Óscar Sánchez Ruíz:** Señala que con anterioridad se advirtió serios inconvenientes en este proceso, así como, un conjunto de declaraciones que ponen en tela de juicio su transparencia; además, resalta que existe un gran interés para que esta obra se realice de manera efectiva e inmediata, y que lamentablemente el Ejecutivo

no realiza un adecuado seguimiento; por lo tanto, considera que se debe crear, en todo caso, una Comisión de fiscalización de acuerdo con las atribuciones del Consejo Regional.

**Consejero Guillermo Espinoza Rodas:** Refiere que una empresa no pueda estar inscrita con el mismo nombre; pero, un consorcio que esta conformado por diferentes empresas, si pueden llevar el mismo nombre de otro consorcio; entonces, indica que desconoce específicamente las empresas que conforman el Consorcio Cajamarca; reitera que es necesario continuar con todo el procedimiento; por lo tanto, es necesario que se forme una Comisión de investigación paralela a la firma y ejecución del contrato.

**Presidente Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ - Primera Convocatoria Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz:** Consulta, con el debido respeto, si existen otras preguntas que requieran de la participación del Comité, caso contrario poder retirarse al tener otras responsabilidades que cumplir.

**Consejero Delegado:** Pregunta si existe otras preguntas que requieran la participación del Presidente del Comité de Selección de Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ.

**Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra:** Enfatiza que la exposición del Ingeniero Alejandro Sebastián no fue clara, quedando la duda si fue un error del sistema o humano, además, supone que existe una resolución de que impide al consorcio ganador realizar la contratación.

**Presidente Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ - Primera Convocatoria Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz:** Pregunta: ¿a qué resolución se refiere específicamente?

**Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra:** Responde, a la resolución de impedimento para concursar en obras de licitación pública, al existir un cuadro con resoluciones de algunas empresas, que conforman el Consorcio Cajamarca, denunciadas presuntamente por delitos tanto en Puno como en Combayo, por lo tanto, se encuentran impedidas de contratar con el Estado; entonces, a pesar de estos hechos ¿cómo es posible que gane la licitación? ¿le van a otorgar la buena pro?

**Presidente Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ - Primera Convocatoria Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz:** De acuerdo con ordenamiento jurídico el Comité de Selección en el otorgamiento de la buena pro no verifica cual empresa esta sancionada; porque estas realizan unas declaraciones juradas, después que queda la buena pro consentida existe una prelación de otras tres empresas; el área de Abastecimientos en la suscripción de contrato tiene la responsabilidad de verificar la validez de los documentos que presento la empresa y si se existe alguna sanción o impedimento del consorcio a de alguna empresa que lo conforma; por lo tanto, sugiere que de manera inmediata remita toda la documentación al área de Abastecimientos, y así de acuerdo a sus atribuciones determine lo que corresponda.

**Consejero Delegado:** Solicita al Consejero Guillermo Espinoza Rodas, por solicitud el Consejero Julio Anchay Santa Cruz, expresar su conformidad para integrar la Comisión de investigación.

**Consejero Guillermo Espinoza Rodas:** Expresa su disposición para conformar la Comisión; bajo la condición de que continúe el proceso para la ejecución de la obra.

**Consejero Delegado:** Solicita la participación del representante de Secretaria del Consejo Regional.

**Secretaria del Consejo Regional:** Indica que conforme con el artículo 15° del Reglamento del Consejo Regional, para el cumplimiento de sus funciones normativa, fiscalizadora y de representación debe organizar su trabajo en Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales; por lo que, en ante los hechos descritos, considera viable conformar una Comisión de Investigación.

**Consejero Fernando Tomás Fernández Damián:** Expresa su saludo e indica que presento problemas de conectividad y audio; sin embargo reestableció su conexión; además, que determinar la continuidad del proceso de contratación de la obra no es competencia del Consejo Regional; por lo tanto, debe seguir como corresponde, y el Consejo Regional debe emitir un pronunciamiento referente al error y/o conformar una Comisión Investigadora.

**Consejero Delegado:** Aclara, que en ningún momento se consideró o se encuentra en discusión detener el proceso de contratación y ejecución de la obra.

**Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano:** Expresa su saludo, felicita la gestión del Gobierno Regional y a los Consejeros de que representan la provincia de Santa Cruz por haber impulsado y hacer realidad esta importante obra; entonces, considera la conformación de una Comisión Investigadora; la cual también deberá revisar y emitir un pronunciamiento referente al los documentos mencionados por el Consejero Godo Manuel, así como, inmediatamente remitirlos al área de Abastecimientos.

**Consejero Delegado:** Dispone se someta a consideración la conformación de una Comisión Investigadora.

**Consejero Guillermo Espinoza Rodas:** Sugiere que la Comisión a conformar realice un trabajo conjunto y coordinado con la Oficina de Control Interno y el Comité de Selección.

**Presidente Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2020-GR.CAJ - Primera Convocatoria Ing. Alejandro Sebastián Burgos Cruz:** Reitera su disposición de colaboración para que se realice una investigación, y no existen dudas o se preste a suspicacias los hechos suscitados; y así tomar acciones para que no se repitan.

**Consejero Delegado:** Dispone que el señor Relator en su condición de Abogado y asesor emita una opinión al respecto.



**Relator:** Resalta que de acuerdo con el Informe del Ing. Alejandro Burgos, el Comité en pleno aprobó y acordó otorgar la Buena Pro; dicha Buena Pro el Comité la ha declarado Consentida y que en dicho acto se contó con la presencia del OCI; entonces, sugiere que no se incluya a la OCI; además, existe un pronunciamiento de la OSCE; por lo tanto, añade que el error debe ser cierto y se pretende investigar cual fue el error y así determinar la responsabilidad; el Consejo Regional no tiene competencia para investigar al OSCE y tampoco tiene competencia para investigar al OCI.

**Consejero Delegado:** Entonces ¿no se debe formar la Comisión?

**Secretaría del Consejo Regional:** Reitera que el Consejo Regional no tiene competencia para investigar asuntos internos del OSCE.

**Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra:** Menciona que el OSCE, es un órgano autónomo e independiente; y lo que se pretende es investigar para ayudar a esclarecer los hechos, en tal sentido, se solicitará toda la información al respecto y no realizar una investigación a los funcionarios en sí, pues eso claramente es competencia de la Contraloría y/o Fiscalía de Anticorrupción de acuerdo con los hechos y sus atribuciones.

**Consejero Julio Franco Anchay Santa Cruz:** Manifiesta que bajo esas premisas, considera que el Consejo Regional sólo debe pronunciarse por los errores cometidos por el sistema SEAGE y la OSCE en este concurso de licitación pública.

**Consejero Delegado:** En efecto, se da por retirada la propuesta de conformar una Comisión de Investigación, por lo tanto, se emite un pronunciamiento del Consejo Regional al respecto.

**Consejero Ricardo Renán Carrera Ríos:** Considera que se debe realizar una investigación e incidir en solicitar información al respecto para determinar y esclarecer los hechos suscitados.

**Consejero Delegado:** Entonces, consulta al Consejero Ricardo si su propuesta es que se conforme una Comisión Investigadora.

**Consejero Ricardo Renán Carrera Ríos:** Responde que sí, es necesario e imprescindible.

**Consejero Delegado:** Dispone someter a consideración la propuesta de conformar una Comisión Investigadora o realizar un pronunciamiento.

**Relator:** Se realiza la votación bajo los siguientes parámetros:

1. Comisión Investigadora.
2. Pronunciamiento.

#### VOTACIÓN:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	2	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	2
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	2	11	Fernández Mego, Edgar Marco	1
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	2
4	Campos Flores, Joel Álex		13	Sánchez Ruíz, Óscar	2
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	1	14	Regalado Bustamante, Gilberto	1
6	Córdova López, Antonio	2	15	Terrones Pardo, Jaime	D
7	Chambizea Reyes, María Cristina	1	16	Tirado Lara, James	1
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	1	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	1
9	Espinoza Rodas, Guillermo	2	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	1

COMISIÓN INVESTIGADORA: 08 VOTOS

PRONUNCIAMIENTO: 07 VOTOS

APROBADO POR MAYORIA: COMISIÓN INVESTIGADORA

**Relator:** Informa que por mayoría se aprueba conformar una Comisión Investigadora.

**Consejero Delegado:** En tal sentido, deberá estar integrada por cuatro Consejeros, propone que sean los representantes de las provincias beneficiarias del proyecto.

**Consejero Fernando Tomás Fernández Damián:** Sugiere que se encuentre conformada por tres o cinco Consejeros, a fin de poder dirimir.

**Consejero Delegado:** Accede a la propuesta de contar con la participación de los tres Consejeros de la provincia de San Miguel, San Cruz y por el Consejero Godo Manuel Vásquez.

**Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano:** Advierte, que de los integrantes propuestos sólo dos estuvieron de acuerdo en formar la Comisión; por lo tanto, se deben considerar otros Consejeros o modificada a cinco integrantes; además, de proporcionar los recursos para que las Comisiones realicen efectivamente las actividades programadas.

**Consejero Delegado:** Se compromete en realizar las coordinaciones con la oficina de Abastecimientos para proporcionar las facilidades.

**Consejero Delegado:** Consulta la conformidad de los Consejeros para conformar la Comisión de Investigación.

**Consejero Guillermo Espinoza Rodas:** Acepta.



**Consejero Julio Franco Anchay Santa Cruz:** Acepta, resalta la importancia de este proyecto y la gestión realizada por el Gobernador Regional y la Vicegobernadora.

**Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra:** Acepta.

**Consejero Delegado:** Agradece la participación del Presidente del Comité de Selección y la disposición de trabajo y colaboración de los Consejeros; somete a votación la conformación de los integrantes de la Comisión de Investigadora, además que el informe se presente en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: CONFORMAR** una Comisión Investigadora integrada por los consejeros: Guillermo Espinoza Rodas, Julio Franco Anchay Santa Cruz y Godo Manuel Vásquez Becerra para investigar el Proceso de selección de obra: "Mejoramiento carretera CA-103:EM. PE 06B; Santa Cruz de Succhabamba - Romero Circa - La Laguna -Tongo - Catilluc - El Empalme. Una vez instalada la presente Comisión Investigadora, entre sus miembros nominarán su Presidente.

**SEGUNDO: DISPONER** que la presente Comisión Investigadora presente su informe en la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre 2020.

**TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

**VOTACIÓN:**



Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	A	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	A
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A
4	Campos Flores, Joel Álex		13	Sánchez Ruiz, Óscar	A
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	A	14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	D
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	NV	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	A
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

No Votó: Consejero Delgado Monteza, Wincler Almanzor

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**Consejero Delegado:** Dispone continuar con el tercer punto de agenda.

**Relator:** Procede a dar lectura al tercer punto de agenda:

3) Procedimiento de Vacancia del Consejero Regional Sr. Joel Alex Campos Flores – Consejero Regional Q.D.D.G. y E.P.D de la provincia de San Ignacio, por causal de fallecimiento.

**Consejero Delegado:** Indica que el tercer punto de agenda se presenta como una Moción de Orden del Día que refiere a la vacancia por causal de fallecimiento del Consejero Regional Sr. Joel Alex Campos Flores Q.D.D.G. y E.P.D representante de la provincia de San Ignacio; por lo tanto, considera que se deberá dar por consentida; por lo que solicita la participación de la Secretaria del Consejo Regional.

**Secretaría del Consejo Regional:** Indica que, para evitar futuras nulidades, es de la opinión seguir el siguiente procedimiento legal: Primero: proceder dar lectura el Acta de Defunción del Sr. Joel Alex Campos Flores – Consejero Regional por la provincia de San Ignacio; Segundo: debatir, aprobar y declarar la vacancia; Tercero: declarar consentida dicha decisión, al ser una causal no contenciosa; Cuarto: aprobar la dispensa de la lectura del acta y la ejecución del Acuerdo; seguidamente Secretaria de Consejo Regional proceda a enviar al Jurado Nacional de Elecciones pagando la tasa respectiva a fin de que la máxima institución electoral, emita un pronunciamiento de acuerdo con sus atribuciones y designe al accesitario o accesitaria.

**Consejero Delegado:** Agradece la intervención, da inicio al procedimiento indicado; por lo tanto, somete a consideración la Moción de Orden del Día.

**Relator:** Procede a realizar la votación:

**VOTACIÓN:**

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	A	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	A
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A

4	Campos Flores, Joel Álex		13	Sánchez Ruíz, Óscar	A
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	A	14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	D
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	NV	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	A
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

No Votó: Consejero Delgado Monteza, Wincler Almanzor

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**Consejero Delegado:** Dispone, debatir y someter a consideración la vacancia por causal de fallecimiento del Consejero Regional Sr. Joel Alex Campos Flores Q.D.D.G. y E.P.D.

**Consejero Fernando Tomás Fernández Damián:** Pide disculpas por la interrupción, informa que presento problemas de conectividad, y de ser posible, se regularice su asistencia.

**Consejero Delegado:** Dispone que se considere por el Secretario de la Mesa Directiva y al señor Relator.

**Relator:** Informa que se reincorporo el Consejero Milton Williams Becerra Terrones.

**Consejero Delegado:** Indica que se comunique y sea considerado directamente por el Secretario de la Mesa Directiva; y continuar con el procedimiento de vacancia.

**Relator:** Da cuenta del Acta de Defunción.

**Consejero Delegado:** Dispone se realice la votación al respecto.

**Relator:** Procede a realizar la votación.



**ACUERDO:**

**APROBAR** la moción de vacancia por fallecimiento del Consejero Regional representante de la Provincia de San Ignacio Sr. JOEL ALEX CAMPOS FLORES.

**VOTACIÓN:**

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	A	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	A
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A
4	Campos Flores, Joel Álex		13	Sánchez Ruíz, Óscar	A
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	A	14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	D
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	A	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	A
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**Relator:** Informa que la vacancia fue aprobada por unanimidad, por lo que, se solicita la dispensa de la aprobación del Acta.

**Consejero Delegado:** Dispone la dispensa de la aprobación del Acta y que se someta a votación para que se declare consentida, y se informe lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Regional.

**Relator:** Señala que de acuerdo al segundo párrafo del artículo para su revisión en instancia definitiva, y conforme al artículo 34° acredite al Consejero accesorios.

**Consejero Delegado:** Consulta, si es necesario declarar consentido el Acuerdo.

**Secretaria del Consejo Regional:** Indica, que es necesario declarar consentida en este acto, al ser un tema no contencioso; así como la exoneración de la lectura del Acta y la ejecución del acuerdo.

**Consejero Delegado:** Dispone que el Pleno del Consejo Regional declare por consentida la vacancia por causal de fallecimiento, por lo que, convoca al llamado de lista, y somete consideración la dispensa de la Aprobación del Acta.

**Relator:** Se realiza en acto seguido.

**ACUERDO:**

**DECLARAR CONSENTIDA** la VACANCIA por fallecimiento del Consejero Regional representante de la Provincia de San Ignacio Sr. JOEL ALEX CAMPOS FLORES.



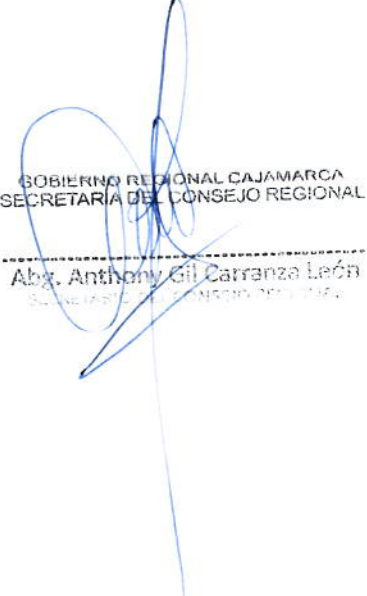
## VOTACIÓN:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	A	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	A
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A
4	Campos Flores, Joel Álex		13	Sánchez Ruíz, Óscar	A
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	A	14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	D
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	A	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	A
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

APROBADO POR UNANIMIDAD

**Consejero Delegado:** Informa que se declara la vacancia del Consejero Regional Sr. Joel Alex Campos Flores Q.D.D.G. y E.P.D. bajo la observancia del debido proceso, el procedimiento establecido por Ley, y los lineamientos señalados por el Secretario de Consejo Regional; por lo tanto, siendo las doce horas con treinta minutos da por finalizada la IX Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Cajamarca.

  
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 CONSEJO REGIONAL  
 -----  
 Iván Mikael Cáceres Vigo  
 CONSEJERO DELEGADO  
 Pdte. del Consejo Regional

  
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL  
 -----  
 Abx. Anthony Gil Carranza León  
 SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL